



BUENOS AIRES, 11 MAY 1983

VISTO el Expte. IDI 4757/206, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

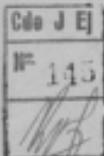
Que con el propósito de propender a la expansión y mejor cumplimiento de la misión que tiene a su cargo el Comando del II de Cuerpo de Ejército "Tte Gral JUAN CARLOS SANCHEZ", se consideró la posibilidad de adquirir el inmueble ubicado en la calle SARMIENTO Nros 1326/28/38, entre las de 3 de FEBRERO y 9 de JULIO, de la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, lindero a la nueva sede de dicho Organismo Militar.

Que con miras a tal finalidad, se realizaron gestiones que culminaron con el ofrecimiento de venta del inmueble citado, propiedad de los cónyuges D Osvaldo ORTIZ y Da Marta Luisa Concepción MURATORIO de ORTIZ.

Que en razón de la ubicación del inmueble y la naturaleza del Organismo que lo ocupará, esta contratación directa se halla encuadrada en lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que el precio total de venta pretendido por los propietarios de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 850.000.000,-) concuerda con el valor establecido por el Tribunal de Transacciones de la Nación en su Transacción Especial Nro 21.440 del 22 de junio de 1981.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolución Nro 266 (Acta Nro 1653) de fecha 8 de Julio de 1981,



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

modificada por Resolución Nro 475 (Acta Nro 1673) del 10 de noviembre de 1981, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición, autorizando al señor Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta.

Que el mencionado boleto de compra-venta se suscribió el 21 de julio de 1981 "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la autorización requerida por el artículo 3° del Decreto Nro 3057/78 se cumplimenta por el presente acto.

Que la presente operación encuadra en lo establecido por la Ley 12.737 y su Decreto Reglamentario Nro 7261/68.

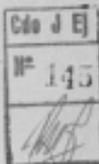
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto Nro 3057/78, la adquisición a que se refiere el artículo 2° del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 266 (Acta Nro 1653) de fecha 8 de julio de 1981, modificada por Resolución Nro 475 (Acta Nro 1673) del 10 de noviembre de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y los señores D Osvaldo ORTIZ y Da Marta Luisa Concepción MURATORIO de ORTIZ, por el cual éstos venden al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble ubicado en la calle SARRIENTO Nros



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

1326/28/38, entre las de 3 de FEBRERO y 9 de JULIO, de la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que expresa su título, el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de ROSARIO, al Tomo 400, Folio 134, Nro 101.002 del 5 de enero de 1979 y sus Marginales al Tomo 73, Folio 330, Nro 311.940 y Tomo 83, Folio 372, Nro 306.849 del 3 de mayo de 1979 y 8 de abril de 1980, respectivamente, por el precio total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 850.000.000,-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto se imputó a: 2.01 - 46 - 001 - 1.374 - 764 - 5 - 51 - 5120 - Ejercicio 1981.

ARTICULO 4º.- Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 1126

Secret. General Presidencia Subs. Leg. y Tom.
Secret. General 10/3.

BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D EDUARDO ALFREDO ESPOSITO-----

por una parte y por la otra los cónyuges en primeras nupcias D OSVALDO ORTIZ (L.E. Nro 5.979.710) y Da MARTA LUISA CONCEPCION MURATORIO de ORTIZ (L.C. Nro 3.001.798) en adelante llamados los vendedores, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El comprador compra y los vendedores venden un inmueble con todo lo su él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, con frente a la calle SARRIENTO Nros 1326/28/38, entre las de 3 de FEBRERO y 9 de JULIO, con las medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que expresa su título, otorgado con fecha 29 de diciembre de 1978, pasada ante el Escribano D JULIO G. BRUSATTI, en el Registro 403 a su cargo, de la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE,

inscripto en Departamento ROSARIO - Tomo 400 - Folio 134 - N° 83-2° 372 N° 306849-Marginales (08 Abr 80)./
ID1002 05 Ene 79-T° 73-F° 130 N° 11190 Marginales (01 May 79) - 2°

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inmovible de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 850.000.000,-), pagadero de la siguiente forma:
a) el 90% o sea la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLO

Maila H. de Pérez

[Handwritten signatures and stamps]

Cdo J EJ
N° 145

RECIBO

M

NES DE PESOS (\$ 765.000.000,-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que reciben los vendedores en un cheque Nro 115532 c/Banco de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.-----

TERCERA: Los vendedores entregan en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.-----

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha.-----

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.-----

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, este quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento



ES COPIA

[Handwritten Signature]
ENRIQUE ANTONIOLUENA
CORONEL
COMANDANTE "B"
COMANDO EN JEFE FUERZAS
A Cargo Cdo Ing



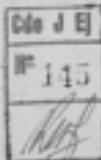
to de expresa mora contractual.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Federal de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales, el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, Ciudad de BUENOS AIRES y el vendedor en la calle MENDOZA Nro 2497, ROSARIO, Provincia de SANTA FE donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.-----

OCTAVA: Los vendedores dejan expresa constancia que el producido de esta operación lo emplearán en la compra de otra vivienda.-----

BAJO las ocho cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en pu ba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE a los 21 días del mes de Julio del año 1981.-----

E/L: "83-P° 372 N° 306849-Marginales (08 Abr 80)"-VALE



Carb



[Signature]
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

[Signature]
[Signature]

ES COPIA



[Signature]
SEÑOR ANTONIO LUERA
CORONEL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

A Cargo Cdo Ing